



MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☐ Convenio Marco.
- ☒ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco.
- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio).
- ☐ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio).
- ☐ Protocolo de colaboración.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA UNIVERSITAT DE BARCELONA, LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA, LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA CONJUNTO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATERIALES AVANZADOS.

2. PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR

- **Nombre y apellidos del proponente:** Isabel Vázquez Navarro
- **Cargo:** Vicerrectora de Estudios
- **En su caso, nombre y apellidos del promotor:**
Eugenio Coronado Miralles
- **Departamento, servicio o unidad:** Director ICMOL (Instituto de Ciencia Molecular)
- **Centro:** ICMOL (Instituto de Ciencia Molecular)
- **Teléfono de contacto:** 963544415
- **e-mail de contacto:** enrique.coronado@uv.es

3. DATOS DE LA CONTRAPARTE

- **Nombre de la entidad:** UNIVERSIDAD DE ALICANTE
- **Tipo de entidad:** Universidad
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** María del Carmen Román Martínez
- **Teléfono de contacto:** +34 965903400 x 3975
- **e-mail de contacto:** mcroman@gcloud.ua.es

- **Nombre de la entidad:** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
- **Tipo de entidad:** Universidad
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** Félix Zamora Abanades
- **Teléfono de contacto:** 91 497 33 82
- **e-mail de contacto:** felix.zamora@uam.es

- **Nombre de la entidad:** UNIVERSITAT DE BARCELONA



- **Tipo de entidad:** Universidad
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** Eliseo Ruiz Sabin
- **Teléfono de contacto:** 93 4037058
- **e-mail de contacto:** eliseo.ruiz@qi.ub.es

- **Nombre de la entidad:** UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
- **Tipo de entidad:** Universidad
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** Gemma Herranz Sánchez-Cosgalla
- **Teléfono de contacto:** 926295300
- **e-mail de contacto:** Gemma.Herranz@uclm.es

- **Nombre de la entidad:** UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
- **Tipo de entidad:** Universidad
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** María del Carmen Ruiz Delgado
- **Teléfono de contacto:** 951953325
- **e-mail de contacto:** carmenrd@uma.es

- **Nombre de la entidad:** UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
- **Tipo de entidad:** Universidad
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** María del Carmen Giménez López
- **Teléfono de contacto:** 8818 15905
- **e-mail de contacto:** maria.gimenez.lopez@usc.es

- **Nombre de la entidad:** UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
- **Tipo de entidad:** Universidad
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** Ramón Martínez Máñez
- **Teléfono de contacto:** 96 387 73 43 (Extensión:73432)
- **e-mail de contacto:** rmaez@qim.upv.es

- **Nombre de la entidad:** UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
- **Tipo de entidad:** Universidad
- **País del domicilio social:** España
- **Persona de contacto:** María Pilar Pina Iritia
- **Teléfono de contacto:** 976 76 1155
- **e-mail de contacto:** mapina@unizar.es



4. OBJETO DEL CONVENIO

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA CONJUNTO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MATERIALES AVANZADOS

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Objetivos que podrán alcanzarse:

Implantar el Programa conjunto de máster universitario en materiales avanzados.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, se estructura en cuatro ejes transversales para una España verde, digital, cohesionada e igualitaria, que se proyectan en 10 políticas palanca. Una de estas políticas es Pacto por la ciencia y la innovación y refuerzo del Sistema Nacional de Salud que, entre otras medidas, contempla actuaciones destinadas al fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, entre las que se encuentran los planes complementarios. Los planes complementarios se configuran como una novedosa herramienta en materia de I+D+I, con el fin de establecer colaboraciones y alinear la ejecución de los fondos regionales, nacionales y europeos a través de programas conjuntos que favorezcan la generación de conocimiento y la innovación tecnológica. Esta iniciativa se implementa a través de medidas conjuntas de financiación entre el Estado y las Comunidades Autónomas, mediante las que se pondrán en marcha grandes proyectos de investigación en ocho áreas de interés consideradas estratégicas para el país, una de la cuales es la de Materiales Avanzados.

En este plan complementario en Materiales Avanzados, en el que participan la Comunidad Valenciana junto con Aragón, Castilla León, Cataluña, Madrid y el País Vasco, se propone una estrategia conjunta de I+D+i en Materiales Avanzados con el fin de potenciar la investigación y la innovación en Materiales Avanzados de estas comunidades autónomas y contribuir así a la creación de empleo, tanto mediante acciones de I+D+i, como mediante acciones de integración y colaboración. Una de las principales acciones de coordinación de este plan es la implantación de un máster interuniversitario en Materiales Avanzados. Para ello, se propone que este máster ofrezca una mención dual.

Es necesario formar a las nuevas generaciones de científicos para que sean capaces de enfrentarse al estudio de nanomateriales con funcionalidades avanzadas, incluyendo, entre otros, grafeno y otros materiales 2D, materiales inteligentes y materiales nanoestructurados que puedan tener aplicación directa en sectores estratégicos como la energía, el medio ambiente, la electrónica, las TICs o la salud. Estos conocimientos, enmarcados en la Ciencia de Materiales comprenden los siguientes aspectos: i) diseño, preparación y procesado de materiales y dispositivos; ii) estudio de las propiedades físicas y/o químicas de los mismos a través de técnicas experimentales y modelización teórica; iii) desarrollo de aplicaciones.

Es por ello que el Plan Complementario se han dividido en 3 líneas de actuación sobre las cuales se debe capacitar a los futuros investigadores y profesionales del sector. A saber: 1) Grafeno y otros Materiales 2D; 2) Materiales para la Energía; 3) Materiales inteligentes con funcionalidades avanzadas.

En el marco de la Universitat de València y en general, de la Comunitat Valenciana, el Máster en Materiales Avanzados completará la oferta académica disponible al ofrecer una formación multidisciplinar en los aspectos fundamentales y aplicados de la Ciencia de los materiales, con especial énfasis en áreas de interés creciente como son las tecnologías de la información (incluyendo las tecnologías cuánticas), la electrónica avanzada (por ejemplo, nanodispositivos electrónicos, opto-electrónica y espintrónica), energía (por ejemplo, almacenamiento, electrocatálisis, fotocatalisis), medio ambiente (por ejemplo, membranas de separación/ eliminación de especies tóxicas) y salud (por ejemplo, liberación de fármacos, agentes de contraste, agentes teragnósticos), entre otras.



Por último, cabe señalar que el carácter interuniversitario del Máster (i) posibilita la movilidad de los estudiantes en actividades de formación programadas en las distintas sedes (presentación pública de trabajos, ciclos de conferencias, exposición de trabajos y otros eventos); (ii) dota al máster de un nivel científico y de una multidisciplinariedad no alcanzable por ninguna de las universidades por separado, ya que consigue reunir una plantilla de profesorado formada por los mejores investigadores de cada una de las universidades participantes; (iii) favorece la consolidación en España de una comunidad de jóvenes científicos formados en esta área de investigación estratégica; (iv) propicia la movilidad de los estudiantes en las distintas sedes para la realización de determinadas fases del proyecto de investigación.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO (Marcar la opción que corresponda)

- ☒ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes.
- ☐ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos ⁽¹⁾:

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA ⁽²⁾

4 años con posibilidad de prórroga por acuerdo expreso de las partes, por un máximo de cuatro años más.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a 5 de septiembre de 2024

MARIA ISABEL
VAZQUEZ|
NAVARRO

Firmado digitalmente
por MARIA ISABEL|
VAZQUEZ|NAVARRO
Fecha: 2024.09.25
16:58:50 +02'00'

Firma del proponente o de la proponente:

(1) Según lo que corresponda:

a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.

b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.